

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23239 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Angeles Rodríguez Mora, contra las Resoluciones de 27 de julio de 1989, que publicaban las listas definitivas de los funcionarios accedidos al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

Estimado el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Angeles Rodríguez Mora funcionaria del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, contra las Resoluciones de 27 de julio de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, que publicaban las listas definitivas de los funcionarios accedidos al Cuerpo Ejecutivo Postal y de

Telecomunicación al amparo de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, y del Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo.

Esta Secretaría General, en aplicación de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, resuelve:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación al amparo de la Ley 75/1978, de 28 de diciembre, a la funcionaria doña Isabel Angeles Rodríguez Mora, con 21,60 puntos, quedando situada entre los números 491 y 492 de la lista definitiva de accedidos por Orden de 27 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto de 1989.

Segundo.—Declara decaída de la citada lista a doña María Esperanza Hernández Morán, la cual queda integrada en el mismo Cuerpo, encabezando la lista de accedidos al amparo del Real Decreto 1031/1986 por Orden de 27 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 21 de agosto de 1989.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE CULTURA

23240 *ORDEN de 12 de septiembre de 1990 por la que se dispone el cese de don Jaime Saavedra Maldonado como Subdirector general Gerente del Centro de Arte «Reina Sofía».*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, vengo en disponer el cese, a petición propia, del funcionario de la Escala Técnica Superior del INEM don Jaime Saavedra Maldonado, 0036658268, como Subdirector general Gerente del Centro de Arte «Reina Sofía».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 12 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

23241 *ORDEN de 11 de septiembre de 1990 por la que se nombra Subdirector general de la Jefatura de Medios Operativos de la Presidencia del Gobierno a don Pedro Gómez Aguerre.*

En virtud de lo previsto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, nombro Subdirector general de la Jefatura de Medios Operativos de la Presidencia del Gobierno a don Pedro Gómez Aguerre, 3366996357A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilma. Sra. Jefa de Medios Operativos de la Presidencia del Gobierno.

UNIVERSIDADES

23242 *RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro José Blanco Bueno Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Producción Animal».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 1 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Producción Animal», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Pedro José Blanco Bueno Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento «Producción Animal», en el Departamento de Producción Animal, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Profesor titular de Escuela Universitaria le ha sido asignado el número de Registro de Personal A51EC007105.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

23243 *RESOLUCION de 19 de julio de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, por orden de puntuación, a los 13 aspirantes que han superado las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo de 12 de julio de 1990, convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1989, de la Universidad de Oviedo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.